

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA



23-001-31-03-004-2021-00057-00 (RESTITUCIÓN DE TENENCIA).

Dentro de la demanda de la referencia el apoderado judicial de la parte actora, doctor PAUL ANDRÉS BARROS PASTOR, en escrito presentado el 25 de junio de 2021 solicita el retiro de la misma.

Siendo viable lo solicitado, el Juzgado accederá a ello de acuerdo a lo normado en el artículo 92 del Código General del Proceso, ordenando la entrega de la demanda con todos sus anexos, sin necesidad de desglose al Dr. PAUL ANDRÉS BARROS PASTOR, como así se dirá en la parte resolutive de esta providencia.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

Primero. Acceder a la solicitud de retiro de la demanda hecha por el apoderado de la parte demandante, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

Segundo. Hacer entrega de la demanda y de sus anexos al doctor PAUL ANDRÉS BARROS PASTOR, vocero judicial de la parte actora.

Tercero. Háganse las anotaciones pertinentes.

CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ee2c6ee2d780b61b097c33c777ea8b7308c86a14908e6aa009c28f2f12e6070

Documento generado en 30/06/2021 03:46:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**